

...Despacho de la jueza el presente asunto para designar curador ad litem.
Sírvasse proveer.

Santander de Quilichao, Cauca, 6 de JUNIO de 2022

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio civil N.º 103

Surtido el emplazamiento de **LINA FERNANDA SIERRA YATACUE**, con la inclusión en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS-**justicia XXI WEB** que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, sin que a la fecha habiendo transcurrido el termino legal, haya comparecido la emplazada, motivo por el cual el Despacho procede a continuar el trámite conforme a lo preceptuado en el Art. 108 del CGP, en concordancia con el Decreto 820 de 2020, en consecuencia, se **DISPONE**:

1.- DESIGNAR como curador ad-lítem de emplazados antes mencionados al abogado litigante **JOSE ROBINSON SALAMANCA PAZ**, residente en este municipio, a quien se le informará la designación del cargo y si acepta deberá comparecer a notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, acto que conllevará la aceptación de la designación (Artículo 47 del CGP.) **OFICIAR** al nombrado y comunicarlo a su correo.

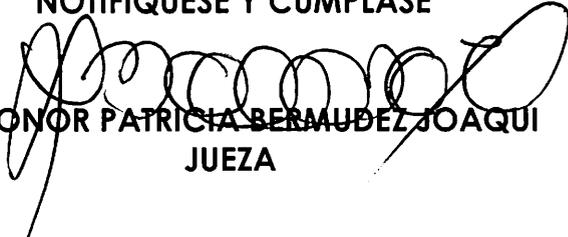
2.- FIJAR la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.00), como gastos que genere la curaduría, la que deberá ser consignada oportunamente por la parte actora a órdenes de este juzgado o directamente a quien funja como curador (Art. 47 del C.G.P.), debiendo allegar los recibos que acredite su cumplimiento.

TENER en cuenta la parte actora que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico: **j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

EJECUTIVO SINGULAR A CONTIN. DEL VERBAL 2018-00067-00
BLANCA OTILIA SIERRA RAMIREZ Y OTROS
C.U.N.19-698-31-12-002-2020-00031-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
JUEZA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 69
DE HOY 8 de JUNIO/2022

HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO